



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3743/20

V5
VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007191/2013 - HCD-9/2020

TIGRE, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3743/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 3714/2020, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1.- Donase a favor de la Señora Blanca Avalos Rodríguez, DNI 94.006.627 y el Señor Octavio Avalos DNI 92.923.724, por el cincuenta por ciento (50%) indiviso a cada uno, el inmueble propiedad privada municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1; Unidad Funcional 29, ubicado en la Manzana G-Casa 5- del Barrio Las Casitas de la Ciudad de Benavídez”.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3743/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2045-2
B840

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1453/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 3714/2020, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

"ARTICULO 1.- Donase a favor de la Señora Blanca Avalos Rodríguez, DNI 94.006.627 y el Señor Octavio Avalos DNI 92.923.724, por el cincuenta por ciento (50%) indiviso a cada uno, el inmueble propiedad privada municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1; Unidad Funcional 29, ubicado en la Manzana G-Casa 5- del Barrio Las Casitas de la Ciudad de Benavídez".-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Pedro Cornadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3743/2020